República de Colombia

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN NÚMERO 0557
(12 MAR 2020)

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

C O N S I D E R A N D O

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia ó establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020, se delega al Secretario de Educación Departamental, para definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpan por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		DEPENDENCIA
1	TERESA DE JESUS NARVAEZ NARVAEZ	59830899	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	04/08/2018	03/08/2019	02/04/2020	24/04/2020	CALIDAD EDUCATIVA – S.E.D.
2	ALVARO ALEJANDRO LEGARDA MARTINEZ	98398908	TECNICO OPERATIVO (E)	24/11/2018	23/11/2019	03/04/2020	27/04/2020	SERVICIOS INFORMATICOS – S.E.D.
3	ADRIANA PORTILLA HURTADO	27082004	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	02/01/2018	01/01/2019	06/04/2020	28/04/2020	CONTRATACION – S.E.D.
4	MARINO NOGUERA ORTEGA	6315661	CELADOR	12/03/2019	11/03/2020	01/04/2020	23/04/2020	I E ECOLOGICA LA COCHA - ARBOLEDA
5	JAIME ANCIZAR RODRIGUEZ	5.287.209	CELADOR	DISFRUTE DE VACACIONES		08/04/2020	30/04/2020	I E SAN PEDRO - CUMBITARA
6	JESUS DIEGO CASTILLO	87301283	CELADOR	14/01/2019	14/01/2020	06/04/2020	28/04/2020	I E NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS – LA UNION
7	LUZ BERCELIA ALVEAR NARVAEZ	27302095	SECRETARIA	07/03/2019	06/03/2020	20/04/2020	11/05/2020	I E DIEGO LUIS CORDOBA - LINARES
8	LEICY YULIANA GUERRERO LAGOS	1085906861	SECRETARIA	16/01/2018	15/01/2019	01/04/2020	23/04/2020	I E JUAN PABLO II - NARIÑO
9	CEFERINO CAMPAZ TORES	12795663	CELADOR	01/01/2018	31/12/2018	01/04/2020	23/04/2020	I E LITORAL PACIFICO – OLAYA HERRERA
10	ARISTOBULO QUIÑONES GONZALEZ	12914068	CELADOR	11/12/2018	10/12/2019	08/04/2020	30/04/2020	C E PUMBI LAS LAJAS - ROBERTO PAYAN
11	LUZ AMPARO SANTANDER PANTOJA	39841770	A S G	05/09/2018	04/09/2019	01/04/2020	23/04/2020	I E POLICARPA SALAVARRIETA - SAMANIEGO

ARTICULO 2° La presente Resolución rige para los períodos señalados

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los 12 MAR 2020

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo. FRANCISCO JAVIER CHACÓN VASQUEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos G04

Elaboró: Profesional Universitario
Recursos Humanos